



**Convenio de otorgamiento de Beneficio Social de Carácter no Remunerativo
(Ticket base amplia)**

Entre _____, C.A., compañía anónima constituida y domiciliada en Caracas, según consta de documento inscrito en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Dto. Federal y Edo. Miranda, bajo el N° XX, Tomo XXX Pro, en fecha XX de mayo de XXXX, cuya última modificación fue asentada en fecha XX de XXXX de 2007, bajo el N° XX, Tomo XX – A Cto.; representada en este acto por el ciudadano Eduardo Andrés Guerrero, en su carácter de Director Gerente, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. _____, debidamente autorizado para representar a la empresa según consta de las Bases Quinta y Novena del Acta Constitutiva, quien en lo adelante se denominará **EL PATRONO**, y **XXXXXXXXXXXXXXXX**, quien en lo adelante se denominará **EL TRABAJADOR (A)**, se ha celebrado un convenio sometido a las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: El objeto del convenio es implementar un beneficio social de carácter no remunerativo, conforme a lo establecido en el artículo 133, Parágrafo Tercero de la Ley Orgánica del Trabajo, el cual consiste en el otorgamiento de tickets o cupones que permitirán al trabajador acudir a los establecimientos afiliados a *Sodexo Pass* y adquirir los productos de la canasta básica.-----

SEGUNDA: Para dar cumplimiento a dicho beneficio **EL PATRONO** se compromete a otorgar la cantidad de treinta (30) tickets mensuales. El valor de cada ticket será de _____-----

TERCERA: El mencionado beneficio no reviste carácter salarial y constituye una liberalidad del **PATRONO**, por lo que podrá ser modificado o eliminado cuando éste lo disponga.-----

CUARTA: Las partes acuerdan que en caso de suspensión de la relación de trabajo, en virtud de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Trabajo, el beneficio establecido en el presente convenio se mantendrá hasta por un lapso de sesenta (60) días continuos, después del cual, se suspenderá el otorgamiento del referido ticket. (cláusula opcional)--



QUINTA: El beneficio que se está implementando mediante el presente acuerdo no es una extensión del previsto en la Ley de Alimentación para los Trabajadores, sino un subsidio para procurar una mejor calidad de vida para el trabajador y su grupo familiar.--

Se suscribe el presente Convenio en la ciudad de Caracas a los ____ días del mes de _____ de 200 .

EL PATRONO

EL TRABAJADOR